



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 70-2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

La necesidad de actualizar la conformación del **Comité Local Huaura - Oyón del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú**, para el período 2025-2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, los Comités Locales constituyen unidades desconcentradas, autosostenibles y de apoyo a los Consejos Departamentales, creadas en atención a necesidades de representación institucional en zonas con dificultades de accesibilidad o dispersión geográfica;

Que, el artículo 4.151 del Estatuto establece que cada Comité Local debe estar conformado por tres (03) miembros: presidente/a, secretario/a y tesorero/a;

Que, mediante **Resolución N.° 015-2025-2027 del Consejo Departamental de Lima, de fecha 08 de abril de 2025**, se conformó el Comité Local Huaura - Oyón para el período 2025-2027, designándose, entre sus integrantes, al Ing. CIP **José Oswaldo Arévalo Rodríguez**, con Registro CIP N.° 35149, en el cargo de Tesorero;

Que, resulta necesario actualizar la conformación del referido Comité Local respecto del cargo de Tesorero, a efectos de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad de las actividades institucionales dentro de su jurisdicción;

Que, corresponde al Decano del Consejo Departamental de Lima designar la conformación de los Comités Locales dentro de su jurisdicción y garantizar su adecuado funcionamiento conforme a las normas estatutarias vigentes;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del **01 de septiembre de 2026**, a la Ing. CIP **Ernestina Marín Saavedra**, con Registro CIP N.° 221745, como **TESORERA DEL COMITÉ LOCAL HUAURA - OYÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**, en reemplazo del Ing. CIP José Oswaldo Arévalo Rodríguez, quien venía desempeñando dicho cargo conforme a la Resolución N.° 015-2025-2027, de fecha 08 de abril de 2025.

SEGUNDO.- ESTABLECER que, a partir del 01 de septiembre de 2026, la conformación del **Comité Local Huaura - Oyón del Consejo Departamental de Lima** para el período 2025-2027 queda integrada de la siguiente manera:



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú



Teléfono Directo: 202 5000



informes@ciplima.org.pe



www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N.º	Nombres y Apellidos	N.º CIP	Capítulo	Cargo
1	Jorge Luis Feliciano Amado	58136	Industrial, de Sistemas y Transporte	Presidente
2	Carlos Alfonso Maldonado Vásquez	240892	Ambiental	Secretario
3	Ernestina Marín Saavedra	221745	Agronómica y Zootecnia	Tesorera

TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de septiembre de 2026, la designación del Ing. CIP José Oswaldo Arévalo Rodríguez, con Registro CIP N.º 35149, como Tesorero del Comité Local Huaura - Oyón, efectuada mediante Resolución N.º 015-2025-2027, de fecha 08 de abril de 2025.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Local Huaura - Oyón continúe ejerciendo sus funciones en el marco de los lineamientos establecidos por el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú y el Reglamento correspondiente.

QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité Local Huaura - Oyón y a las demás instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro, 01 de setiembre de 2026

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú



Teléfono Directo: 202 5000



informes@ciplima.org.pe



www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilitación, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"